República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00396-00

Avocar conocimiento del presente proceso remitido por el Juzgado Primero Civil Circuito de Zipaquirá Cundinamarca.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que ENEL COLOMBIA S.A. ESP se notificó en debida forma del auto admisorio de la demanda conforme se acreditó en PDF96.

Vencido el término con el que cuenta la demandada para ejercer el derecho de contradicción ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.